

Niegan amparo a Tomás Zerón por caso Ayotzinapa

El Ciudadano · 19 de noviembre de 2022

El exfuncionario tiene dos órdenes de aprehensión en su contra por los delitos de tortura, coalición de servidores públicos y desaparición forzada



El extitular de la **Agencia de Investigación Criminal (AIC)**, **Tomás Zerón de Lucio** le fue negado por el juzgado octavo de distrito **el amparo por lo que se refiere a las dos órdenes de aprehensión en su contra**, por su presunta responsabilidad en los delitos de tortura, coalición de servidores públicos y desaparición forzada el **caso Ayotzinapa**.

Leer más: Niega CNDH instrucciones de Sedena en caso Ayotzinapa

Zerón de Lucio pretendía obtener la protección de la justicia federal para **no ser detenido y enjuiciado dentro del proceso penal 968/2021**.

La defensa del extitular presentó la solicitud de amparo **el 25 de noviembre de 2021, y se resolvió de manera definitiva el viernes 18 de noviembre** del presente año, con lo cual se mantienen vigentes las órdenes de captura en contra del exfuncionario.

Actualmente, **Tomás Zerón vive en Israel**, país con el cual no tiene tratado de extradición. Sin embargo, el **subsecretario Alejandro Encinas** acudió a ese país para hablar con él para negociar su

entrega.

La orden de aprehensión en su contra fue emitida por un juez de control del **Centro de Justicia Penal Federal del reclusorio Oriente**.

Entre los casos de tortura que se imputan a Zerón de Lucio se encuentran el de Felipe Rodríguez Salgado y Ángel Casarrubias, dos integrantes del cártel Guerreros Unidos, quienes declararon haber participado en la **desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa**, pero que por haber sido sujetos a actos contrarios a los derechos humanos fueron dejados en libertad.

Foto: Internet

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📧 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano